Pereira – R/lda, Julio 18 de 2024

Señores
SENA REGIONAL RISARALDA
Atte. Ing. Carlos Arturo Vergara Garay
Supervisor Contrato
Ciudad

5392886-SN-NIX-INXE-OF020-00

Asunto: **Solicitud de Suspensión del Contrato No. CO1.PCCNTR.5409874 DE 2023.**

Respetado Señor Vergara,

Por medio de la presente, me dirijo a usted en mi calidad de representante legal de la empresa **INXE Ingeniería y Proyectos S.A.S.**, identificada con el NIT 901.074.246 -0, con contrato de interventoría N° **5409874**, información contractual es la siguiente:

Objeto	**Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para la adecuación del sistema eléctrico de la sede principal multicentro de la Regional Risaralda, en la vigencia 2023**
Contratante	SENA Regional Risaralda
Vr Inicial	$179.765.475,00
Fecha inicio	6 de octubre 2023
Duración inicial	90 días
Fecha final inicial	31 de diciembre de 2023
Prórroga 1	54 días

Fecha de Terminación 1	23 de febrero de 2024
Prórroga 2	76 días
Fecha de Terminación 2	8 de febrero de 2024
Prórroga 3 solicitada	30 días
Fecha de Terminación 3	8 de junio de 2024
Prórroga 4 solicitada	43 días
Fecha de Terminación 4	20 de julio de 2024
Fecha de Terminación 5	20 de septiembre de 2024
Suspensión 1	60 días
Fecha inicio suspensión	18 de julio de 2024
Fecha terminación suspensión	18 de septiembre de 2024

Las pretensiones del contratista **NIX ENERGIA SAS.**, son recibidas en oficio del 17 de julio del 2024 solicitando suspensión de plazo de su contrato CO1.PCCNTR.5392886 de 2023, con las siguientes justificaciones:

> *Mediante la presente solicitamos comedidamente la suspensión del contrato de Obra N° CO1.PCCNTR.5392886 ADECUACION DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA SEDE PRINCIPAL MULTICENTRO DE LA REGIONAL RISARALDA, debido que a la fecha a pesar de que ya se tiene ejecutado el ITEM 2 de instalaciones eléctricas, no se tiene terminado lo que corresponde al ITEM 3 de tramites 3,01 y 3.02, ya que estas actividades son contratadas con terceros, las cuales manejan unos tiempos estimados para la ejecución, que se salen de los tiempos pactados en el presente contrato, por lo que a continuación se procede con la justificación de cada punto:*
>
> 1. *Solicitud de disponibilidad de servicio ante organismo de certificación ITEM 3.01: Al organismo certificador contratado Servimeters ya se le envío la información técnica, y se obtuvo en respuesta telefónica que la inspección RETIE y RETILAP, se programó para la fecha entre el 29 y 30 de junio y que una vez realizada la visita se tiene una semana para la emisión del dictamen, se aclara sobre este punto que ya se envió el correo electrónico*

al organismo con copia a la interventoría, solicitando nos envíen oficialmente la fecha de programación de las inspecciones.

2. *Tramite de energización ITEM 3.02: Una vez se reciba el dictamen del organismo de inspección RETIE, se envía la solicitud a la Empresa de Energía de Pereira EEP. la cual tiene un plazo de 15 días hábiles para responder y posteriormente 15 días hábiles para realizar la actividad final de conexión de la subestación a la red principal.*

La interventoría considera que, el contratista NIX presenta atraso significativo en las actividades relacionadas con el objeto de este contrato, no pudiendo hacer entrega de por lo menos el 98% de las actividades físicas que componen el mismo para el próximo 20 de julio, y que, a pesar de haber solicitado con tiempo, informes y entregas parciales, el contratista no evidencio interés en mejorar su repuesta física en las tareas que le corresponden. Siendo así, el contratista solicita una suspensión de su contrato, mientras reorganiza sus operaciones y actividades, y que por tanto avala la suspensión del contrato desde el día 19/07/2024 hasta el 18 de septiembre de 2024, momento en el cual se deberán retomar sus actividades y dar cierre definitivo al contrato CO1.PCCNTR.5392886 de 2023.

Por lo anterior, le solicitamos de manera formal la **suspensión del contrato Nº CO1.PCCNTR.5409874 DE 2023 por 60 días calendario**, quedaría como fecha de inicio de actividades el próximo 18 de septiembre y una fecha de finalización del 20/09/2024 contados a partir del día siguiente al vencimiento del plazo de la 3ra prorroga. De esta forma, podremos cumplir con nuestras obligaciones contractuales en óptimas condiciones de calidad y seguridad.

Le manifestamos nuestra disposición a colaborar con el SENA para resolver cualquier duda o inconveniente que pueda surgir con motivo de nuestra solicitud, y a acatar las instrucciones que nos imparta al respecto.

Agradecemos su atención y esperamos una respuesta favorable a nuestra petición.

Cordialmente,

Juan Guillermo Ospina M

CC. 10.134.788 de Pereira
Representante Legal
INXE Ingeniería y Proyectos SAS
NIT. 901.074.246-0
Dir. Calle 94 #14-03 C-407
Correo: j.ospina@inxe.co